

CERTIFICACIÓN NÚMERO 17 (2016-17)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Ley y Reglamento relacionada con la encomienda de evaluar el planteamiento del Prof. Miguel Pérez Díaz de examinar la pertenencia en este Cuerpo de dos senadores académicos de la Escuela de Administración de Hoteles y Restaurantes, cuando ambos ocupan nombramientos gerenciales como coordinadores.

Luego de las consideraciones correspondientes, este Cuerpo acoge la recomendación del Comité de Ley y Reglamento que expresa lo siguiente:

Los senadores académicos electos por la Escuela de Administración de Hoteles y Restaurantes cumplieron con lo establecido en el Reglamento General de la UPR Sección 21.6.1 que expresa:

Norma general: Solo serán elegibles para desempeñarse como senadores académicos electos, los claustrales en servicio activo con nombramiento permanente. Los claustrales en disfrute de Licencia sabática podrán ser elegibles para términos que comiencen al finalizar el periodo de licencia. No cualificarán para estos propósitos los decanos auxiliares, los directores de escuelas, los directores de departamentos, programas o centros, ni los ayudantes de los anteriores, así como tampoco los miembros exoficio del Senado.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, diecinueve de enero de dos mil diecisiete.



Luisa González Cotto
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico

Senado Académico

